

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pta
Media plana	750	íd.
Cuarto plana	375	íd.
Línea	15	íd.

Pago anticipado

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	pta
Extranjero	1.250	•

Pago anticipado

Año LXII

Número suelto: 40 pta. Año corriente

. 80 atrasado

Núm. 3.103

DEPÓSITO LEGAL. ML.-I-1058

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1990

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

11 DE OCTUBRE DE 1990

SUMARIO

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.- Tesorería Territorial. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica los trabajadores del régimen especial Empl. Hogar, la resolución por la que se declaran incobrables los créditos que se especifican.

8.- Tesorería Territorial. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica a las empresas del régimen general la resolución por la que se declaran incobrables los créditos que se relacionan.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Melilla.

10.- Juicio Ejecutivo Nº 57/89, sobre reclamación de 143.256 pts contra Lahabid Mohamed El Mehdi.

9.- Arrendamiento del "Bar Descanso" sito en Calle México Nº 55 a Mina Chaib Amuruch.

5.- Edicto. Cédula de Citación. Juicio de Faltas 213/90. Citación de Ahmed Sbaai.

4.- Edicto. Cédula de Citación. Juicio de Faltas 28/90. Citación de Mimona Mohatar Annuch.

12.- Edicto. Cédula de Citación, a Nayin Abdeslam Mohamed-Anyáhe.

3.- Edicto. Cédula de Citación, a Mohamed-Naguib Mohamed Bumedien y a Mimona Labnoua Aomar.

2.- Edicto. Cédula de Citación a Said Hassan Mustafa y Hamed Mohamed Hammu.

1.- Edicto. Cédula de Citación a Hassan Mehand Moh y Mohamed Alem Diab

DELEGACION DE HACIENDA**Patronato de Recaudación**

11.- Expedientes individuales de apremio contra los deudores que se relacionan.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

15.- Autos de Juicio de Faltas Nº 299/88, por lesiones con agresión contra Mimon Hamed Abdel-Lal.

14.- Juicio de Faltas Nº 763/87, citación de Manuel Ruíz Apodaca.

JUZGADO DE LO PENAL

6.- Cédula de requerimiento. Se requiere a Alain Claude Zerbib.

13.- Cédula de Citación. Juicio Oral Nº 615/90, dimanante del procedimiento nº 111/90. Se requiere a Youssef Baadi.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

Por la presente se notifica Hassan Mehand Moh y a Mohamed Alem Diab, que en Autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Hassan Mehand Mob y Mohamed Alem Diab, de cualquier tipo de responsabilidad criminal por los hechos a los que se refiere este procedimiento. Declarándose de oficio las costas de este Juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Hassan Mehand Moh y Mohamed Alem Diab, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 5 de Octubre de 1990.

(1) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

Por la presente se notifica a Sadia Hassan Mustafa y Hamed Mohamed Hammu, que en

Autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Hamed Mohamed Hammu, de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este Juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Sadia Hassan Mustafa y Hamed Mohamed Hammu, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 5 de Octubre de 1990.

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

Por la presente se notifica a Mohamed-Naguib Mohamed Bumedi y a Mohamed Labnoua Aomar, que en Autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Mabnoua Aomar, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de Oficio las costas de este Juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Mohamed Naguib Mohamed Bumedi y a Mohamed Labnoua Aomar, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 5 de Octubre de 1990.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveido de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 28/90, se cita a Mimona Mohatar Annuch, nacida en Nador (Marruecos), en mil novecientos sesenta hija de Mohatar y de Nenana, soltera, sin ocupación y con domicilio en la calle Rio Nervión nº 12.

Melilla a 28 de Septiembre de 1990.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveido de esta fecha se cita a Ahmed Sbaai, nacido en Beni-Chicar (Marruecos), el día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve hijo de Szlah y de Yamina, soltero, jornalero, y con domicilio en Sammar (Beni-Chicar), comparezca ante este Juzgado sito General Macías el día siete de Noviembre del corriente para la celebración del Juicio de Faltas nº 213/90.

Melilla a 28 de Septiembre de 1990.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE LO PENAL

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la Ilma. Sra. Dña. María Aurora González Niño, Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal de Melilla, se ha acordado, con fecha de hoy, y en la Ejecutoria nº 78/90, dimanante del

P.L.O. 735/87, el requerir a Alain Claude Zerbib, en ignorado paradero, para que en el plazo de 10 días, se persone en este Juzgado de lo Penal y aporte relación de daños y perjuicios, sufridos en el vehículo de su propiedad, con motivo del delito de Robo, objeto de las diligencias previas 2188/89, del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla, de las que dimana la presente causa, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al citado Alain Claude Zerbib, en ignorado paradero, expido la presente en Melilla a veintiuno de Septiembre de 1990.

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

TESORERIA TERRITORIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. José M^a Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a los trabajadores del Régimen Especial Empl. Hogar, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 26/09/90, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 716/86 de 7 de Marzo y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería

Territorial de la Seguridad Social se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Aisa Mohamed Mohamed, (52/45.659-44), Importe, 12.922, Período, 07/87.

(7) El Tesorero Territorial, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

D. José M^a Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a las Empresas del Régimen General, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 26/09/90, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 716/86 de 7 de Marzo y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Atein, S.A. (52/5473-87), Importe, 673.784, Período, 01/87 a 05/87.

Empresa/Sujeto Responsable, Benito Da Silva Lupiañez, (52/5888-17), Importe, 172.469, Período, 12/88 a 01/89.

(8) El Tesorero Territorial, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

Juan Conesa Medina, español, mayor de edad, de estado soltero, hijo de José y de Isabel, de profesión Industrial, natural y vecino de Melilla, domiciliado en calle San Salvador nº 50, titular del Documento Nacional de Identidad nº 45.228.319 en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo nº 50 del Real Decreto numero 2.816/82 de 27 de Agosto publicado en el B.O.E. nº 267 de 6 de Noviembre del que se dispone que las empresas titulares de establecimientos públicos, comunicará a la autoridad gubernativa y a la autoridad municipal correspondiente, cuando se produzcan los cambios de nombre y de domicilio, así como las modificaciones que los locales y establecimientos, pasado a ser los nuevos titulares frente a la administración responsables y responsables de las obligaciones reglamentarias.

Tengo el Honor de exponer en su superior conocimiento que en el día de la fecha he arrendado el Bar de mi propiedad denominado "Bar Descanso" sito en calle Mexico nº 55 a la vecina de esta localidad Mina Chaib Amuruch, con domicilio en calle Fgt^a Pérez Osés nº 12, y provista del Documento Nacional de Identidad número 45.285.256.

Se hace constar que dicho establecimiento fué autorizado por su autoridad en escrito nº 1.776 de 16-03-54, lo que comunico a usted para conocimiento y efectos procedentes.

Melilla a 1 de Octubre de 1.990.

El Arrendatario, Fdo.: (Ilegible).

(9) El Propietario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

EDICTO

Angel Gallego Hernández, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de los de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 57/89, sobre reclamación de cantidad 143.256 ptas., a instancias de don José Jiménez Ranea, representado por la Procurador Doña Concepción Suárez Morán, contra D. Lahabid Mohamed El Mehdi, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Lahabid Mohamed El Mehdi, y con el producto de

ellos, entero y cumplido pago al actor D. José Jiménez Ranea, de la suma de noventa y tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas de principal, interés legal de esta suma a partir de la fecha de interposición judicial y por todas las costas causadas y que se causen hasta el completo pago.

Y para que conste, a efectos de notificación de Sentencia al demandado D. Lahabid Mohamed El Mehdi y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla, a 19 de Febrero de 1990.

(10) Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION

ZONA DE MELILLA

EDICTO

Don Juan Sánchez Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente.

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente por resultar desconocido su paradero o ignorarse quien pueda representarlos en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Corporación Municipal, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencias son los que a continuación se relacionan.

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Benzaquen Corcia Isaac	P. de Rivera, 13	Transmisiones OP	1988	67.367
Chocrón Elos Arón	O' Donnell, 16	"	1987	174.280
Carrillo Jurado Enrique	Simancas, 3	"	1987	44.501
Dominguez Cañamaque J. M.	Murillo, 10	"	1989	206.645
Folgart Villasenin Laureano	Cta. Farhana, S/N	"	1986	47.966

Nombre del Deudor	Domicilio	Transmisiones OP	Año	Importe
Giménez Ranea José	Málaga, 4	"	1988	135.965
Gómez Berrocal Antonio	Cta. Alfonso XIII A	"	1988	3.800
González Parra F. Román	Constitución, 16	"	1988	8.657
González Santiago Francisco	Edf. Antares	"	1987	142.763
Habiba Bel Chazs	Valcárcel, 53	"	1988	8.657
Hammu Chaib Benaisa	Cte. Haya, 2	"	1985	5.155
Hassan Mohamed Mohamed	Alfonso XIII 24	"	1987	35.874
Mamblona Jiménez Julio	Covadonga, 19 b	"	1987	99.626
Merino Trujillo Ana	Gotarredona, 12	"	1986	6.517
Maya López J. Manuel	G. Capitán, 29	"	1987	53.771
Muñoz Bustamante José	Villamil, 12	"	1984	44.872
Muñoz Cervantes Guillermo	M. Astray, 6	"	1987	52.988
Palomero Cáceres J. Luis	P. Ronda, 1	"	1987	42.590
Quiles Extremeña M. Antonio	C. Lobera, 4	"	1987	72.332
Ruiz López María	F. Sopesén, 14	"	1987	35.240
Manhadí Lasen Yahia	C. Hidum, 2-1	Infracciones	1990	5.000
Abderraman Ahmed Aicha	C. Hidum, 7-8	"	1990	5.000
Luna Pérez José	A. Guerrero Romero, 1	"	1990	10.000
Gutiérrez de Madariaga Nuria	Mola, 10	"	1990	15.000
Mohand Mimon Hadiya	C. Hidum, 3	"	1990	5.000
Mohamed Mohamed Ayada	Uruguay, 22	"	1990	5.000
Abdelkader Mohamed Aicha	Guatemala, 37	"	1990	1.800
Bonnemaison Carballeda M.	A. Bazán, 4	"	1990	12.500
Guzmán Rufz Juan	El Greco, 2	"	1990	16.250
Mimon Hammu Mohamed	S. Fco. de Asis, 1	"	1990	225.000
Amar Mohatar Fotuch	Uruguay, 48	"	1990	48.000

Melilla, a 2 de Octubre de 1990.

(11) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se notifica a Nayin Abdeselam Mohamed-Anyahé y a Guari Chi Mohamed Mohamed, que en Autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Guariachi Mohamed Mohamed, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de Oficio las costas de este Juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Nayim Abdeselam Mohamed-Anyahé y a Guariachi Mohamed Mohamed, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 5 de Octubre de 1990.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE LO PENAL

CEDULA DE CITACION

Por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado con fecha de hoy, y en el Juicio Oral Nº 615/90, dimanante del Procedimiento Nº 111/90, citar para el Acto del Juicio Oral señalado para el día 11 de Octubre a las 13,00 horas, ante este Juzgado, y en los locales, sitos en C/ General Macías, S/N a D. Youssef Baadi, en ignorado paradero, en calidad de Testigo, y con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de hasta 250 pts.

Y para su inserción en el B.O.C., expido la presente en Melilla, a 28 de Septiembre de 1990.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 3**

Cédula de Citación - J. F. 763/87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Mordedura Canina, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Manuel Ruíz Apodaca, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Octubre y hora de las 9,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de Septiembre de 1990.

(14) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº3

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Itmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de los del partido, en Juicio de Faltas nº 299/88, por lesiones en agresión, contra Mimon Hamed Abdel-Lal, se cita a Vd. para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de la cantidad de 10.000 pts., importe de la indemnización, bajo el apercibimiento de proceder al archivo provisional de las actuaciones.

Y para que sirva de citación en forma a Mohamed Mohamedi Amar, en calidad de perjudicado libro la presente en Melilla, a 1 de Octubre de 1990.

(15) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).